

# **BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA EL RETO "EDIFICIOS PÚBLICOS INTELIGENTES ANTE UN CONTEXTO DE CRISIS CLIMÁTICA"**

## **1. ANTECEDENTES:**

Alcoi cuenta con experiencias previas en esta materia, a través de uno de los primeros Nodos IoT de España. Además, el municipio cuenta con una plataforma Smart City desarrollada y funcional.

Asimismo, el municipio ha sido capaz de crear un ecosistema de conocimiento en torno al concepto de Ciudad Inteligente, tal y como demuestra la organización del Congreso Anual de Ciudades Inteligentes y Big Data.

Algunos ejemplos de acciones realizadas en esta línea son: instalación de una red de cámaras y sensores que ha permitido recabar información para optimizar la gestión urbana y reforzar la seguridad ciudadana; el despliegue de una infraestructura de recarga para vehículos eléctricos; y avances en la administración electrónica. Estas acciones se han realizado en el contexto del Plan Director Smart City y la EDUSI, por lo que ya se cuenta con un marco normativo y estratégico práctico y viable.

Actualmente, el Ayuntamiento de Alcoi ha querido dar continuidad a los esfuerzos en materia de Compra Pública de Innovación desarrollados en los últimos años a través del "Proyecto para el impulso y la gestión de la Compra Pública Innovadora (CPI) en el Ayuntamiento de Alcoi dentro del marco estratégico de la Agenda Urbana". Gracias, de nuevo, a una ayuda otorgada por la Agencia Valenciana de la Innovación, en este caso de 192.000€, se ha seguido avanzando en materia de Compra Pública de Innovación, por ejemplo, dando forma a un nuevo Mapa de Demanda Temprana CPI que incluyese los retos y oportunidades CPI actualizados del Ayuntamiento de Alcoi (y el cual puede consultarse en el siguiente enlace: [Mapa de Demanda Temprana](#)).

Como su propio nombre indica, este nuevo impulso de la CPI a nivel municipal se enmarca directamente en el proceso de elaboración y reciente aprobación que el Ayuntamiento de Alcoi ha desarrollado en torno a su Agenda Urbana, el cual se ha producido bajo el marco estratégico y metodológico de la Agenda Urbana Española. A través de esta planificación estratégica de ciudad a 10 años vista, Alcoi cuenta con una Hoja de Ruta, materializada en una batería de proyectos estratégicos, que le permitirá convertirse en una ciudad más inteligente y más sostenible económica, social y medioambientalmente. Seleccionada como una de las Agendas Urbanas Piloto a nivel estatal por parte del Ministerio de Transportes,

Movilidad y Agenda Urbana, los distintos documentos que la conforman pueden ser consultados en la página web propia de [Alcoi 2030 Agenda Urbana](#).

## 2. CONVOCATORIA:

Se convoca una Consulta Preliminar al Mercado en el marco del reto "EDIFICIOS PÚBLICOS INTELIGENTES ANTE UN CONTEXTO DE CRISIS CLIMÁTICA". Por ello, se pone en marcha la fase de Consulta Preliminar al Mercado dirigida a empresas y organizaciones que tengan intención de colaborar con el Ayuntamiento de Alcoi.

## 3. OBJETO:

El objeto de la presente Consulta Preliminar del Mercado es recopilar la información necesaria para preparar una o varias eventuales contrataciones públicas de innovación en el marco del reto "EDIFICIOS PÚBLICOS INTELIGENTES ANTE UN CONTEXTO DE CRISIS CLIMÁTICA" e informar a los operadores económicos acerca de los planes y requisitos de contratación del Ayuntamiento.

Esta consulta busca promover la participación de personas físicas o jurídicas para la presentación de soluciones innovadoras destinadas a dar respuesta y buscar soluciones que permitan el desarrollo de proyectos colaborativos mediante el empleo de metodologías ágiles, facilitando las interacciones entre los miembros de la comunidad de usuarios y que contribuyan a impulsar la acción de apoyo al ecosistema de innovación del Ayuntamiento de Alcoi.

Se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, el Ayuntamiento de Alcoi pueda contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones más innovadoras que el mercado podría desarrollar para definir las especificaciones funcionales que permitan la innovación y sean factibles de alcanzarse y para evaluar las capacidades del mercado.

## 4. PARTICIPANTES:

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Se admitirá la presentación de varias soluciones por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o de forma conjunta con otras.

## 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas innovadoras, junto con la documentación anexa, se presentarán enviando un correo electrónico a la dirección: [cpi@ajualcoi.org](mailto:cpi@ajualcoi.org)

¿Cómo identificar correctamente la propuesta? En el apartado del asunto del correo deberá indicarse la expresión Propuesta/CPM Edificios Inteligentes Alcoi /nombre de la empresa.

La presentación de las propuestas se ceñirá a las siguientes reglas básicas:

1. Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario de solicitud (Anexo II) que se puede descargar en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y en el espacio web [Alcoi Smart City](#) en el apartado "CPI – Proyecto para el Impulso y la Gestión de la Compra Pública Innovadora (CPI) en el Ayuntamiento de Alcoi dentro del marco estratégico de la Agenda Urbana". Se podrá acompañar al formulario de solicitud de la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle.
2. El formulario de solicitud indicado en el Anexo II deberá estar cumplimentado en todos y cada uno de los apartados para ser revisado y la solicitud aceptada. La información de dicha solicitud podrá ser publicada en cualquier momento, salvo la información declarada de carácter confidencial. Los anexos adicionales que pueda adjuntar el agente participante al formulario podrán tener carácter confidencial total o parcial, si bien se ruega atenerse al formulario para facilitar su análisis. El Ayuntamiento de Alcoi podrá publicar información y documentación confidencial previa autorización de la entidad que haya realizado la propuesta.
3. El tamaño máximo permitido para el correo electrónico de la propuesta de solución será de 10 Mb. Si, debido a la documentación complementaria, fuese necesario superar el tamaño permitido, esta documentación deberá entregarse usando un enlace para descargas a través de un sistema de intercambio de archivos en la nube, enviándose a ese mismo mail [cpi@ajualcoi.org](mailto:cpi@ajualcoi.org).
4. En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
5. Para la aclaración de las dudas que los participantes puedan tener de cara a la preparación de las propuestas, se habilitará un documento de preguntas y respuestas frecuentes que se irá actualizando de manera periódica en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y en el espacio web [Alcoi Smart City](#)

en el apartado "CPI – Proyecto para el Impulso y la Gestión de la Compra Pública Innovadora (CPI) en el Ayuntamiento de Alcoi dentro del marco estratégico de la Agenda Urbana". Las dudas deberán articularse cumplimentando el Anexo III Formulario para la Resolución de dudas (de nuevo disponible en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y en el espacio web [Alcoi Smart City](#) en el apartado "CPI – Proyecto para el Impulso y la Gestión de la Compra Pública Innovadora (CPI) en el Ayuntamiento de Alcoi dentro del marco estratégico de la Agenda Urbana" y enviándolo al correo electrónico [cpi@ajualcoi.org](mailto:cpi@ajualcoi.org) indicando en el apartado del asunto la expresión Duda/CPM Edificios Inteligentes Alcoi /nombre de la empresa.

6. Las propuestas se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno Ayuntamiento de Alcoi en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" **y hasta el 14 de diciembre de 2022 a las 23:59h**, hora local. El Ayuntamiento de Alcoi, con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicará la información relevante de las propuestas no designada como confidencial por los proponentes bajo el documento Informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar del Mercado del proyecto "EDIFICIOS PÚBLICOS INTELIGENTES ANTE UN CONTEXTO DE CRISIS CLIMÁTICA".
7. El Ayuntamiento de Alcoi no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria. Los costes derivados de la participación en la convocatoria serán a cargo de los interesados.

## 6. IDIOMA:

Los participantes presentarán sus soluciones en castellano o valenciano. La comunicación con los participantes para responder a las preguntas que se planteen se realizará en castellano o valenciano.

## 7. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA:

Durante la participación en la Consulta Preliminar al Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se registrarán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Alcoi adoptará las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier posible procedimiento de contratación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar al Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los eventuales contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas de solución presentadas.

Las dudas que puedan surgir por parte de los operadores económicos durante el proceso de Consulta Preliminar al Mercado podrán ser articuladas al órgano de contratación a través del "Formulario para la resolución de dudas" de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo III. Con el fin de garantizar que todos los participantes interesados dispongan de la misma información, las preguntas más frecuentes serán contestadas a través del documento de "Preguntas y respuestas frecuentes". Ambos documentos serán publicados en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y en el espacio web [Alcoi Smart City](#) en el apartado "CPI – Proyecto para el Impulso y la Gestión de la Compra Pública Innovadora (CPI) en el Ayuntamiento de Alcoi dentro del marco estratégico de la Agenda Urbana". Finalizada la consulta, se publicará con antelación, en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos", así como en el espacio web [Alcoi Smart City](#) en el apartado "CPI – Proyecto para el Impulso y la Gestión de la Compra Pública Innovadora (CPI) en el Ayuntamiento de Alcoi dentro del marco estratégico de la Agenda Urbana" el anteriormente mencionado Informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado que incluirá el mapa de demanda temprana de la futura o futuras contrataciones que se pretendan convocar a los efectos de informar al mercado para que pueda preparar las oportunas ofertas con tiempo suficiente.

La ausencia de publicación del "Mapa de Demanda Temprana" no impedirá que, en el futuro, la Administración pueda promover licitaciones que satisfagan total o parcialmente las necesidades administrativas que han sido objeto de consulta previa.

Se hará pública aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Esta información se publicará, al menos, en el sitio web antes citado, mediante fichas de avance, jornadas públicas, documentos de información, mapas de demanda temprana u otros formatos destinados a tal efecto por el Ayuntamiento de Alcoi.

## 8. PLAZO Y ACTUALIZACIONES DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO:

El plazo para la presentación de propuestas de solución comenzará el día siguiente al de publicación de este Acuerdo en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y finalizará el **14 de diciembre de 2022 a las 23:59h**. Este plazo podrá ser ampliado si se considera oportuno, comunicándose a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico proporcionada, y haciendo pública esta ampliación en el en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y en el espacio web [Alcoi Smart City](#) en el apartado "CPI – Proyecto para el Impulso y la Gestión de la Compra Pública Innovadora (CPI) en el Ayuntamiento de Alcoi dentro del marco estratégico de la Agenda Urbana".

Si se considerara necesario, el Ayuntamiento de Alcoi podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta de solución, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

El Ayuntamiento de Alcoi podrá publicar actualizaciones del reto de la presente convocatoria. Podrá, por tanto, añadir nuevos retos o reformular el reto publicado fruto de la evolución del propio proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

También, durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la consulta.

Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales complementarios, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el citado espacio web espacio web [Alcoi Smart City](#).

Se comunicarán estas actualizaciones a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico facilitada al enviar la propuesta de solución.

El cierre de la consulta se determinará para el reto publicado cuando el Ayuntamiento de Alcoi estime que:

- Dispone de información suficiente sobre propuestas de solución innovadoras para ese reto como para iniciar un eventual proceso de contratación pública de innovación, o

- Considere que tal reto no ha generado suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta abierta, o
- Considere que la oportunidad de plantear ese reto ha decaído.

El cierre de la consulta sobre el reto se anunciará con al menos dos semanas de antelación, publicándolo en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcoi en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) en el apartado "Documentos" y en el espacio web [Alcoi Smart City](#) en el apartado "CPI – Proyecto para el Impulso y la Gestión de la Compra Pública Innovadora (CPI) en el Ayuntamiento de Alcoi dentro del marco estratégico de la Agenda Urbana".

## **9. RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO:**

El Ayuntamiento de Alcoi estudiará las propuestas de solución que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se puedan convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de Compra Pública de Innovación (CPI).

El Ayuntamiento de Alcoi hará constar en un informe de conclusiones las actuaciones realizadas en el marco de la Consulta Preliminar al Mercado. En dicho informe aparecerá el listado de entidades participantes en la consulta y se establecerán, además, las próximas actuaciones que llevará a cabo la entidad. Este informe formará parte de los eventuales expedientes de contratación que de él se deriven.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD:**

El Ayuntamiento de Alcoi almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento a los meros efectos de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que el Ayuntamiento de Alcoi mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas de solución, sin perjuicio de aquella que haya sido identificada como confidencial.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta de solución que presenta carácter confidencial, no

siendo admisible que se efectúe una declaración genérica o se declare que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, los secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales identificados en las propuestas de solución. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario del Anexo II en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales concretando los aspectos que se vean afectados por dicha declaración de confidencialidad.

## **11. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:**

El uso del contenido de las propuestas de soluciones se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

## **12. CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

A partir de las propuestas de solución innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Alcoi podrá activar el correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de compra posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones establecidas para ese procedimiento hayan participado o no en esta Consulta Preliminar al Mercado.

Esta información, o parte de ella, se publicará en el informe final de conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma.

